

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, fracción V, inciso j, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del cual se requiere **"los gastos de comunicación social"**, se da cuenta que, dentro del mes de **enero del año 2025 dos mil veinticinco**, este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense no realizó gastos comunicación social.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 08 DE ENERO DE 2025



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
INSTITUTO MUNICIPAL DE
MUJERES TLAJOMULQUENSES

ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE